La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21-PES-00394) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita “¿A qué obedece en concreto el aumento de pacientes transitoriamente no programables entre marzo y julio de 2021 en el HUN?”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Todos los servicios quirúrgicos en el HUN están haciendo un seguimiento de los pacientes en la lista estructural intentando programarlos en el periodo establecido por la ley de garantías.

Cuando existen motivos clínicos o por parte del paciente que no hacen posible la programación en la fecha propuesta se pasa al paciente a la lista de transitoriamente no programable (TNP) durante el periodo que se considere.

Algunos de los profesionales a la hora de indicar el paso a TNP no han registrado el motivo de este paso. Esto se produce especialmente en la especialidad de Traumatología.

En el paso de un paciente de lista de espera estructural a TNP se registra un motivo que puede ser:

– C: Catástrofe natural

– M: Motivo médico

– P: Motivos personales

– X: Motivo no registrado

El evolutivo de las TNP por cada motivo de paso a TNP registrado recoge que las variaciones en la situación habitual de la TNP se dan en dos de estas categorías, motivos personales y motivo no registrados. El incremento de TNP sin motivo registrado se ha dado especialmente en traumatología y en menor medida en Cirugía General y Oftalmología.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de enero de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna